

Estructura y funcionamiento: Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU.¹

I. Alcances.

La Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU, forma parte de la Red Nacional de Extensión Universitaria ASCUN y está conformada por diferentes instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas de la región Caribe colombiana. El Nodo Caribe, ha liderado la generación de espacios que fomentan el diálogo con el gobierno, el sector público/privado y la sociedad en general, anticipándose y promoviendo iniciativas que contribuyen al desarrollo de una sociedad más equitativa y con oportunidades para todos.

Para la ejecución de acciones que nos permitan alcanzar los objetivos planteados, se han definido los siguientes Ejes Estratégicos: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, POLÍTICA PÚBLICA, VISIBILIDAD, y FORMACIÓN.

II. Organización de la Red.

La Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU se encuentra conformada por representantes de las diferentes instituciones de educación superior (IES) de la región Caribe colombiana, elegidos internamente por cada institución para su participación en esta Red. Así mismo, estos representantes integrarán los diferentes comités que se han definido para una mejor focalización de las actividades a desarrollar por parte de la Red y cumplir los objetivos planteados en los planes de acción anuales. Finalmente, la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU, como parte de la Red Nacional de Extensión, designa dos coordinadores para representar la Red a nivel nacional, un coordinador por parte de las universidades privadas y un coordinador por parte de las universidades públicas.

a. Adhesión de nuevos miembros.

Las instituciones de educación superior que deseen hacer parte de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU, deben diligenciar un formato de vinculación, el cual debe estar firmado por su representante legal, designando un delegado y un suplente. En caso, de que el delegado no pueda asistir será el suplente quien lo apoye garantizando la participación activa de la institución que representa y continuidad en el proceso que se esté desarrollando dentro de la Red.

b. Renuncia a la calidad de delegado.

¹ Estructura adaptada del documento: Estructura y funcionamiento: Red nacional de extensión universitaria (2019) <https://ascun.org.co/pdfviewer/estructura-y-funcionamiento/#page=&zoom=&pagemode=none>

Cuando alguno de los delegados de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU, designado por el rector de su institución, considere que existen razones personales o laborales que le impiden continuar en la misión encomendada, presentará renuncia escrita (física o por correo electrónico) ante el Rector de su institución, quien designará un nuevo representante con idénticas o superiores calidades y capacidades.

- c. Renuncia a la calidad de miembro por parte de la IES.

Cuando alguna de las IES miembro de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU, en cabeza de su Rector, considere que existen razones institucionales que le impiden continuar cumpliendo con los objetivos de la Red REU, se presentará renuncia escrita (física o por correo electrónico) ante los coordinadores de la Red Nodo Caribe, quienes deberán enviar la novedad a ASCUN. Esta renuncia deberá estar firmada por el representante legal de la IES.

- d. Inasistencias de los delegados.

Luego de tres inasistencias seguidas sin justificación, los coordinadores enviarán correo a los delegados de las IES para conocer si continuarán haciendo parte de la Red y en caso de que no haya respuesta se enviará carta formal al Rector de la Institución manifestando la desvinculación de la Red.

III. De los Coordinadores.

La Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU debe contar de manera permanente con dos (2) coordinadores, un coordinador por parte de las universidades privadas y un coordinador por parte de las universidades públicas.

- a. Designación de los coordinadores

La designación se realiza cada dos (2) años y la forma de selección se realiza por votación entre los mismos miembros del Nodo. Las instituciones de educación superior que representan los coordinadores deben estar afiliados a ASCUN.

Requisitos de los candidatos:

- Provenir de IES que sean miembros regulares de la Red, con al menos dos (2) años consecutivos de antigüedad.
- Ser el representante institucionalmente designado por su rector para participar en la Red.
- Haber ocupado cargos en el ámbito de extensión en su universidad u otra institución por al menos dos (2) años.
- Contar con el aval institucional (rectoral) para asumir las responsabilidades propias de la coordinación, si es el caso y resultara elegido.

- b. Responsabilidades de los coordinadores

- Organizar y convocar a las reuniones periódicas y proponer la agenda de trabajo para cada una.

- Dar seguimiento a las actividades y a la planeación anual.
- Recibir y hacer seguimiento a las solicitudes de ingreso a la Red.
- Comunicar sobre los nuevos miembros a la Red Nacional de Extensión Universitaria ASCUN, mediante correo electrónico.
- Propiciar el fortalecimiento de la Red y su consolidación local, regional, nacional e internacional.
- Proponer temas para ser discutidos en las reuniones del nodo Caribe y de la red nacional.
- Buscar oportunidades de mejora de la gestión de la Red.
- Representar al nodo Caribe en las reuniones de la Red Nacional de Extensión Universitaria ASCUN.
- Aquellas propias de la Red Nacional de Extensión Universitaria ASCUN que les competen a los coordinadores de los nodos.

c. Renuncia a la calidad de coordinador.

Cuando alguno de los coordinadores de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU, elegido por los representantes de las IES miembros, considere que existen razones personales o laborales que le impiden continuar en la misión encomendada, presentará renuncia escrita (física o por correo electrónico) ante los representantes del Nodo Caribe y ante el Comité Nacional de ASCUN, para lo cual se definirá si la institución designará a un nuevo delegado o se elegirá entre las otras instituciones participantes.

d. Inasistencias de los coordinadores.

En caso de que uno de los coordinadores no cumpla con las funciones establecidas, algún miembro de la Red o el otro coordinador podrá manifestarlo en las reuniones o por correo electrónico. De esta manera, se notificará al coordinador que ha faltado para que explique las razones y en caso de que decida no continuar participando en la Red, se notificará a ASCUN nacional y se hará la escogencia de un nuevo coordinador.

IV. De los Comités.

Teniendo en cuenta los Ejes Estratégicos definidos, y en la misma línea, se ha determinado que los comités que conforman la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN - REU son:

- COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- COMITÉ DE POLÍTICA PÚBLICA
- COMITÉ DE VISIBILIDAD
- COMITÉ DE FORMACIÓN

a. Objetivos de los comités.

- COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Promover la gestión del conocimiento por medio de buenas prácticas que permitan la implementación de los procesos de extensión en las IES.

- **COMITÉ DE POLÍTICA PÚBLICA:** Aportar propuestas a la formulación de políticas públicas relacionadas con la extensión universitaria para contribuir a su fortalecimiento en el país.
- **COMITÉ DE VISIBILIDAD:** Fortalecer mecanismos de comunicación para impulsar, transmitir y apropiar a la comunidad en general, las actividades y resultados de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU.
- **COMITÉ DE FORMACIÓN:** Fortalecer las capacidades de quienes orientan las actividades enfocadas en la tercera función misional de las IES.

b. Selección de integrantes.

Cada uno de los representantes de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU, deberán pertenecer a uno de los comités anteriormente descritos. Su selección se realizará anualmente en reunión ordinaria de inicio de año. En caso, de que haya un nuevo delegado podrá vincularse a un comité en cualquiera de las reuniones ordinarias.

c. Reuniones, quorum y decisiones.

Cada comité será autónomo en realizar reuniones internas para formular y ejecutar los planes de trabajo definidos al inicio del año de actividades.

Las decisiones que se tomen en las reuniones de comité y los avances de los planes de trabajo serán expuestos en las reuniones ordinarias de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU, de acuerdo con la agenda definida.

d. Plan de acción.

En cada inicio de año (febrero) se formulará y presentará el plan de acción para el año, donde cada comité definirá objetivos, acciones, metas y fecha de cumplimiento. De acuerdo con el plan, se irán realizando seguimientos permanentes y en las reuniones de la Red se entregarán informes periódicos de los avances en la ejecución de los planes.

V. De la Organización de reuniones ordinarias.

Con el objetivo de fomentar estos espacios de diálogo entre IES y el seguimiento a las actividades que lograrán cumplir con los objetivos de la Red, se realizarán reuniones ordinarias entre los representantes de las IES.

a. Frecuencia de las reuniones

A inicio de cada año, se definirá la periodicidad y fechas de las reuniones de acuerdo a la dinámica de la Red.

b. Quorum y decisiones

Las reuniones ordinarias podrán iniciarse sólo cuando se apruebe el quorum, el cual será constituido con la presencia de la mitad más uno de todos los representantes de los miembros que integran la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU.

Las decisiones de la Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN – REU se tomarán de forma ética, teniendo en cuenta un proceso de reflexión, análisis y evaluación previa y, por tanto, se adoptarán por consenso. Si no existiere consenso, se adoptarán teniendo en cuenta la mayoría simple.

VI. De las herramientas de comunicación

La Red de Extensión Universitaria Nodo Caribe ASCUN REU, cuenta con los siguientes canales de comunicación para socializar de manera interna las acciones a desarrollar y de manera externa, visibilizar la gestión realizada.

- a. Correo electrónico: reuextensioncaribe@gmail.com es el mail de la Red y cuyo acceso tiene el equipo coordinador.
- b. Redes sociales: tendrá diversas redes sociales, de acuerdo con lo que defina el comité de visibilidad.
- c. Boletines: el comité de visibilidad apoya la gestión del boletín y definirá la periodicidad de la publicación a inicio de cada año.
- d. Plataformas de reunión: las reuniones ordinarias pueden realizarse de manera presencial o virtual de conformidad a lo definido en la planeación de reuniones al inicio de cada año. Las reuniones presenciales se realizarán en la sede o institución que se defina en cada reunión previa a la siguiente. Así mismo, las reuniones virtuales se realizarán en la plataforma de reuniones que se defina de acuerdo a la disponibilidad y facilidad de uso.

VII. De la Planeación de Presupuesto.

Para las actividades que se desarrollen de acuerdo con lo establecido con el plan de acción anual, se realizará una planeación presupuestal (necesidades), el cual será revisado por los delegados de las IES, quienes seleccionarán la actividad según las disponibilidades presupuestales internas, asumiendo los costos en especie o en efectivo.

VIII. Vigencia.

El presente lineamiento de estructura y funcionamiento rige a partir de la fecha de expedición y será actualizado cuando los delegados de la Red lo consideren necesarios.

Se expide a los 17 días del mes de Agosto del año 2022.